



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : SANDRA LILIANA BARREIRO ACOSTA
DEMANDADO : HEREDEROS DE EDGAR ELÍAS BEJARANO REY
RADICACION : 2017-00366

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de abril de 2019. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria.

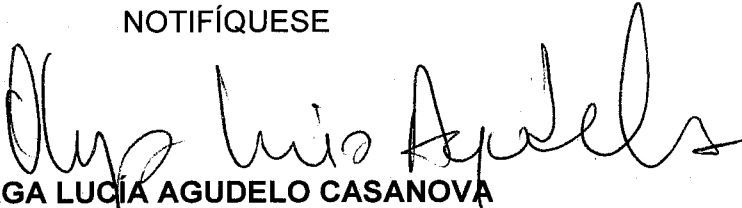
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018)

En atención a lo señalado por la Seccional Ejecutiva de Administración Judicial de Villavicencio vista a folio 157, y como quiera que no existe convenio entre la Rama Judicial Seccional Villavicencio y las diferentes entidades en las que prestan servicio de traductor de señas, por tanto, y como quiera que obra respuesta a folio 153 de la Federación Nacional de Sordos de Colombia – FENASCOL, por secretaría ofíciase a dicha entidad a fin de que envíen cotización del costo de traductor de señas.

Indíquesele que se trata de mujer adulta de nombre YINETH PAOLA BEJARANO ARGÜELLO que es sorda y se requiere asistencia de traductor de señas el día de la audiencia, fecha que se informará con antelación, para que se sirva traducir las preguntas que realizará la señora Juez y el apoderado de la parte demandante y las respuestas que la señora BEJARANO ARGÜELLO de.

Se advierte a la parte demandante que el valor indicado por FENASCOL será sufragado por ella, esto sin perjuicio de lo que se decida acerca de las costas procesales, en el momento oportuno.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	del
ESTADO No. <u>32</u>	
<u>25 ABR</u> 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	